

### DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC013-2025

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA DOTACION FISICA Y DE EQUIPOS TIC PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA LUGAR DE DESARROLLO MONTELIBANO, COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

#### **PRIMER OBSERVANTE**

LUIS CARLOS RESTREPO RUBIO, de la empresa Technophone Colombia SAS, mediante correo electrónico remitido el día 07 de mayo de 2025 a las 8:37, formula la siguiente observación:

#### **OBSERVACION N° 1**

Con el fin de realizar una cotización mas acertada nos permitimos preguntarle a la entidad si el presente proceso tiene ESTAMPILLAS, o cualquier otro tipo de erogaciones.

**En lo que se refiere al punto 3.3.2 CERTIFICACIÓN QUE EL PROVEEDOR ES PARTNER, O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA:** El proponente debe presentar certificación de partner, vendedor y/o distribuidor autorizado expedida por el fabricante.

Nos permitimos preguntarle muy amablemente a la entidad a que elementos se refiere dicha distribución, a los equipos de cómputos, esto debido a que por la gran cantidad de elementos solicitados y de diferentes marcas y características no sería posible el tener estas certificaciones para todos estos elementos.

#### **RESPUESTA**

Señor observante, teniendo en cuenta que esta entidad es de orden nacional, se encuentra exenta del pago de estampillas departamentales y municipales. Por lo tanto, en el presente contrato no es exigible dicho pago.

Asimismo, se aclara que el proponente deberá presentar una certificación como partner, y/o distribuidor autorizado, expedida directamente por el fabricante de los equipos de cómputo que se ofertan.

Montería, 09 de mayo de 2025



**JOSEFINA ERASO CARRASCAL**  
Jefe Oficina de Contratación

**UNICÓRDOBA**